



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000462 de 2024**



19-06-2024

**Radicado ORFEO: 20241130004625**

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de liquidación de vacaciones a un servidor público de la UPME”*

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA – UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas por el artículo 11 de la Resolución 000058 de 2024, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 11 de la Resolución 000058 de 2024 el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la Secretaria General, la función de conceder, aplazar, interrumpir y reanudar vacaciones en los términos señalados en el Decreto 1045 de 1978 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, de conformidad con el procedimiento interno establecido.

Que mediante la resolución No 40197 del 18 de junio del 2024 del Ministerio de Minas y Energía, le fue concedido al servidor público **CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.520.058, Director General código 0015 grado 25, de la Unidad de Planeación Minero Energética el disfrutó de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del dos (02) de julio hasta el veintidós (22) de julio del 2024.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, prevé por cada año cumplido de servicio el derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que el artículo 25 *idem*, establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 301 de 2024, señala que los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden nacional tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación mensual que corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que es procedente reconocer y ordenar el pago de vacaciones al servidor público **CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.520.058, Director General código 0015 grado 25, correspondiente al periodo causado del 19 de diciembre de 2022 al 18 de diciembre de 2023 de acuerdo a la resolución No 40197 del 18 de junio del 2024 del Ministerio de Minas y Energía.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Continuación de la Resolución: "Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de liquidación de vacaciones a un servidor público de la UPME"**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer por concepto de liquidación de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación previo a las retenciones a que haya lugar, a favor de **CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.520.058, Director General código 0015 grado 25, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 17.336.871	\$ 30.277.181	\$ 21.193.327
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 347.460		\$ 15.138.091
	Bonificación por servicios \$ 456.041		
	Prima Técnica Salarial \$ 12.135.809		
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 17.336.871	\$ 17.336.871	\$ 1.155.791
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$37.487.209</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el pago a favor del servidor público **CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.520.058, Director General código 0015 grado 25, por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$37.487.209)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 5 de enero de 2024, expedido por el GIT de Gestión Financiera.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano, al servidor público **CARLOS ADRIAN CORREA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.520.058, Director General código 0015 grado 25 de la UPME y al GIT de Gestión Financiera.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 19-06-2024



Paula Johanna Ruiz  
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Nubia Lorena Lozano Infante  
Revisó: María Paula Niño Guarín  
Liliana Astrid Castillo Echavarría  
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana